

EL MONSENY

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Sale los días 4, 14 y 24 de cada mes. Cuesta la suscripción 40 rs. al año pagados por semestres anticipados. Se suscribe en la librería de Dorca, sucesor de Grases, plaza de la Constitución, n.º 9. Gerona, ó bien remitiendo en sellos de correos de á 4 cuartos el importe de la suscripción al Director del periódico el *Monseny*, Gerona. Todos los suscritores pueden ser redactores de este periódico y servirse de él en sus asuntos particulares pero relativos á la profesion, conformándose con las ideas que emitimos en el prospecto.

DIAS DE ASUETO.

Sugeto el hombre á la dura ley impuesta por el Criador de ganarse el pan con el sudor de su frente, hubo necesidad de regularizar el trabajo para que, sin quebranto de su salud ni menoscabo de sus fuerzas, adquiriese lo bastante para la alimentacion de la familia, y atender á otras necesidades no menos apremiantes. Por eso los legisladores de todos los tiempos y de las naciones todas han mirado el asunto de que nos ocupamos con el mayor detenimiento, y le han considerado por lo menos bajo el triple aspecto religioso, económico y humanitario.

En lo que hace á la religion, se ha tomado por base que siendo el hombre un ser dependiente de su divino Hacedor, á quien por tantos títulos está obligado, debe, con preferencia en determinados dias del año, dedicarse á prestarle adoracion, en recompensa, bien insignificante por cierto, de los muchos y grandes beneficios que de Aquel ha recibido y constantemente recibe.

En lo económico no se ha perdido de vista que á mayor caudal de brazos, empleados la mayor suma posible de horas en el trabajo individual ó colectivo, se aumentan las fuentes de la riqueza pública, sin la que no es dable la vida de los pueblos.

Y en el aspecto humanitario no ha pasado desapercibido que el organismo del hombre, cual una máquina puesta siempre en accion, llegaria á tal estado de deterioro con el continuo uso, que se destruiria con perjuicio de la sociedad en general. Por eso es conveniente que haya dias destinados al trabajo y dias de asueto, cuya conveniencia han reconocido sabiamente los encargados de legislar, que en este punto, y por lo que hace á la actualidad, han adelantado bastante en lo que á España se refiere. Objeto de tal legislacion han sido tambien los Maestros, no solo por lo que á sí corresponde sino tambien con referencia al cumplimiento de su cometido en la Escuela.

En época no muy lejana se abusaba lastimosamente del tiempo de vacaciones, en tanto grado que, deducidos los dias de asueto, quedaba un número bien exiguo por cierto de los de asistencia á las clases, abuso que hoy no ha sido posible tolerar, por los perjuicios inmensos que á Maestros y discípulos acarrea. Por esta razon el artículo 14 del reglamento de Escuelas públicas de 26 de Noviembre de 1839 designó dias de Escuela todos los del año menos los juéves por la tarde de todas las semanas en que no ocurriese dia de fiesta entera: los domingos y demas dias de fiesta entera: desde el 24 de Diciembre hasta el 6 de Enero: lúnes y mártres de Carnes-



tolendas: desde el domingo de Ramos hasta el día segundo inclusive de Pascua de Resurreccion: los días de S. S. M. M.: y los días de fiesta nacional. Por la misma causa la Real orden de 23 de Mayo de 1855 reformó el citado artículo fundándose en los saludables resultados que tal medida en beneficio de la enseñanza habia de producir en los términos siguientes: «todos los días serán de escuela, excepto los domingos y demás días de fiesta entera: desde el 24 de Diciembre hasta 1.º de Enero ambos inclusive: desde el miércoles de Semana Santa hasta el martes de Pascua de Resurreccion, ambos inclusive: los días de S. S. M. M.: y los días de fiesta nacional.»

En algunas localidades aun subsiste la intolerable corruptela de tener vacaciones los días de media fiesta y los juéves por la tarde; en muchas, porque de la costumbre han querido hacer ley, y en no pocas, porque la autoridad local lo consiente y aun lo llega á autorizar con su firma. Maestros conocemos, y por esto no queremos aludir á ninguno, que han estado usando de esta autorizacion y dando origen á los perjuicios que son consiguientes en los alumnos que á sus Establecimientos concurren; pero á buena cuenta que han tenido que pagarlo con créces una vez que han incurrido en las iras de algun cacique interesado en causar su ruina. Este saludable escarmiento puede servir de provechosa leccion á los de esta provincia, si es que hay alguno que se encuentre en igual caso, que en obsequio de la verdad lo dudamos mucho, aunque no nos separamos de que cabe en la esfera de la posibilidad.

Hemos dicho y no nos cansaremos de repetir que no nos permitiremos nunca censurar ninguna de las disposiciones oficiales ni proponer otras nuevas, por la sencilla razon de que á nosotros no nos toca gobernar y sí unicamente observar fiel y religiosamente los mandatos del que tiene autoridad y saber para mandarnos. Por eso no nos incumbe, ni lo deseamos entrar en apreciaciones sobre si tales ó cuales prescripciones que sobre el particular versan son buenas ó malas, concretándonos por tanto á estimular á nuestros lectores á la observancia de todo cuanto se ha dispuesto sobre días de asueto.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestros y Maestras, vacantes en los pueblos siguientes:

Escuelas Elementales de niños.

Piera, 4,400 rs.
Santa María de Oló. Castelltersol, 3,300.
Gayá, Orsaviñà, San Pedro de Tarrasa, Santa Eulalia de Riuprimer, Montañola, Montmajor, Brull, Oris y Saderra, Fogas de Tordera, 2,500.

Escuelas incompletas de niños

Rubió, Montmajor, Castellar del Riu, Olsinellas, Bellprat, Santa Maria de Miralles, San Martin Sescorts, Sobremunt, Villalba, Saserra, 1,000

Escuelas Elementales de niñas.

Mataró, 3,667.
Tordera, 2,934.
Dosrius, Moncada, 2,200
Santa Susana, Montañola, Brull, Perafita, 1,667.

Casa y retribuciones.

Los aspirantes que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instruccion pública de esta provincia, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial*.

Barcelona 15 de Marzo de 1865.—El Rector, Victor Arnau

(B. O. de 28 de Marzo.)

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso las plazas de Maestro y Maestra, vacantes en los pueblos siguientes

Escuelas elementales de niños

Selma, 2,500 rs
Guiamets, 2,000.

Escuelas elementales de niñas.

Marsá, 2,400.
Vilaplana, 1,940.

Escuelas incompletas de niños

Colldejou, Forés, Santa Perpétua, Querol, Ceballá, Argentera, Vespella, Vallvert, Embeija, Pallaresos, 2,000
La Nou, 1778.
Vinallop, Aldea, 1,600.
Senant, Fontscaldes, Belltall, Torre de Fontaubella, 1,500.
Montagut, Rojals, Pinell, 1,300.
Juncosa, 1,200.
Hospitalet, 1,100.
Musara, Cunit, Ciurana, 1,000.

Marmellá , 800.
Montmell , 100.

Escuelas incompletas de niñas.

Santa Perpetua, 1,700.
Puigtiñós, Guardia dels Prats, 1,000.
Poblas, Vallespinosa, 800.
Hospitalet, 740.

Casa y retribuciones

Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona, dentro el término de un mes que empezará á contarse desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*,

Barcelona 31 de Marzo de 1865.—El Rector, Victor Arnau.

(B. O. de 3 de Abril.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION
PUBLICA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Por Real orden de 10 del corriente S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar útiles para la enseñanza en las escuelas las obras y aparatos comprendidos en la siguiente lista, sin perjuicio de la revisión á que deben someterse en cumplimiento de la ley

Cartilla métrico-decimal, por D. Antonio Gordillo.

Fábulas ascéticas, por D. Gayetano Fernández.

Nociones de Historia Sagrada, por D. Felipe Picatoste y Rodriguez.

Silabario práctico, por D. Regino Cruz Comendador.

Compendio de Aritmética, concretada al sistema métrico decimal, por D. Matias de las Morenas.

Cien españoles célebres, por D. Manuel Juan Diana.

Nuevo rayado de cinco reglas, por D. Juan Maria de Eguren

Epítome de la Historia de España desde su origen hasta nuestros días, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Elementos de Historia de España, por D. Alejandro Gomez Ranera.

Aparato práctico de lectura, por D. Francisco Alonso Gamó.

Cartilla mneumotécnica para enseñar á leer, y baraja que la sirve de auxiliar, por D. Eduardo Gomez Santa Maria.

Madrid 22 de Marzo de 1865.—El Director general, Eugenio de Ochoa.

NOMBRAMIENTOS.

D.^a Maria Gorreau, para la escuela de niñas, de S. Ginés de Vilasar.

D. Juan Saura, para una escuela elemental de niños, de Cardona.

D. Estéban Pujol y Hacher para la escuela de niños, de Guixes, (oposicion) dejando vacante la de Castellullit de Riubregós, dotada con 2,500 rs.

D.^a Josefa Prat y Comellas, para la escuela de niñas de Pinós, (oposicion).

SECCION DE ENSEÑANZA.—GRAMATICA.

EXPLICACION Y PROCEDIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LA ORACION.

Se llama *oracion* la reunion de palabras con que afirmamos ó negamos de un ser algun hecho ó cualidad.

De todos los seres conocidos de la naturaleza podemos afirmar ó negar alguna cosa; por consiguiente podremos formar tantas oraciones ó proposiciones como seres conozcamos. Hay seres de los cuales es posible afirmar varias cualidades, y formar otras tantas proposiciones.

Siempre que afirmemos, pues, de un objeto algun hecho ó cualidad, habremos formado una oracion ó proposicion.

Si yo digo *Antonio es aplicado*, afirmo que á Antonio le conviene la cualidad de ser aplicado: luego he formado una oracion.

Dime, Luis: ¿Se puede decir ó afirmar alguna otra cosa de Antonio? Si: señor.—Veamos, pues, como dices ó afirmas algunas cosas de Antonio —*Antonio es bueno. Antonio es alegre. Antonio es alto.*—¿Cuántas cosas has afirmado de Antonio? Tres.—Pues has formado tres oraciones, porque siempre que de un objeto ó de un ser afirmamos alguna cualidad, formamos una oracion; y como tu has afirmado ó has dicho tres cosas de Antonio, por eso has formado tres oraciones —¿Cuál es la primera oracion que has compuesto?—*Antonio es bueno* —Y la segunda?—*Antonio es alegre.*—¿Y la tercera —*Antonio es alto.*

En esta escuela hay muchos objetos, y de todos ellos se puede afirmar ó decir algo —Nómbrame, Eugenio, un objeto.—*Papel*—Si yo digo, *este papel es fino*, ¿habré formado una oracion? Si señor.—¿Porqué?—Porque siempre que de un objeto se dice ó se afirma alguna cosa, se forma una oracion.—De modo que la reunion de palabras con que afirmamos de un ser alguna cosa, se llama oracion: ¿no es esto?—Si señor?—¿Qué es, pues, oracion?—La reunion de palabras por medio de las cuales afirmamos ó negamos de un ser, algun hecho ó alguna cualidad.

Afirmar un hecho es decir que un ser hace, ha hecho ó que hará tal ó cual cosa. Así, por ejemplo; *Emilio habla*, afirmo que Emilio está hablando, y he formado por consiguiente una oracion. Y así como he afirmado que Emilio está hablando, podría afirmar otras muchas cosas, porque es claro que Emilio puede hacer otras muchas cosas. Todos los seres de la naturaleza ejecutan ó hacen algo, y siempre que nosotros afirmemos ó digamos que un ser verifica un hecho, componemos una oracion.—Dime, Juanito, ¿Puede la *perdiz* hacer alguna cosa?—Si señor.—Veamos, pues, cómo dices que

la perdiz hace algo.—*La perdiz canta.*—Muy bien.—*A ver, Domingo, si tú afirmas algun otro hecho de la perdiz?*—*La perdiz vuela.*—*A ver Pepito?*—*La perdiz come.*—*A ver Juanito?*—*La perdiz está durmiendo.*—Y cómo se llama la reunion de palabras con que afirmamos un hecho.—Oracion.—Qué es, pues, oracion?—La reunion de palabras etc. De esta manera el profesor conseguirá que sus discípulos adquieran una idea clara de la oracion ó proposicion.

Toda proposicion consta de tres partes esenciales, que son: sujeto, verbo y atributo.

En efecto, hemos dicho que cuando de un ser afirmamos un hecho ó una cualidad, formamos una oracion.—Pues bien, la palabra que nombra á dicho ser, es una de las tres partes, y se llama *sujeto ó nominativo*, la cualidad ó el hecho que afirmamos, es otra de las tres partes, y la palabra con que la expresamos, se llama *atributo*; y la palabra que expresa la afirmacion, poniendo en relacion ó enlazando el sujeto con el atributo, se llama *verbo*—En muchos casos se dicen estas tres partes separadamente, esto es, cada una con su correspondiente palabra, en cuyo caso es muy fácil distinguir las.

En la oracion *el pañuelo es blanco*, la palabra *pañuelo* es el sujeto ó nominativo, porque nombra el ser ú objeto del cual se afirma una cualidad; la palabra *es*, se llama verbo, porque expresa la afirmacion; y la palabra *blanco* se llama atributo, porque expresa la cualidad que hemos afirmado del pañuelo.

De modo que el sujeto ó nominativo nombra siempre el ser ú objeto; el verbo, espresa la afirmacion; y el atributo, indica lo que se afirma del sujeto, que, ó bien es una cualidad, ó una manera de ser ó de existir de este.

Antes de pasar mas adelante, quiero enterarme si habeis comprendido lo que acabo de explicar.—Ten la bondad de nombrar un ser, Manuel.—*Mesa.*—¿Se puede afirmar algo de la mesa?—Si, señor.—Veamos.—*Esta mesa es larga.*—¿Recuerdas cómo se llama la reunion de palabras con que afirmamos una cualidad ó un hecho de un ser ú objeto?—Si, señor oracion.—Luego *esta mesa es larga* será una oracion ó proposicion.—Si señor.—Y de cuántas partes consta una oracion ó proposicion?—De tres.—¿Cómo se llaman?—Sujeto, verbo y atributo.—¿Quién es el sujeto de esta oracion?—Esta mesa.—¿Porqué?—Porque nombra el ser ú objeto del cual se afirma una cualidad.—¿Cuál es el verbo?—La palabra *es*—Y por qué?—Porque expresa la afirmacion.—¿Y el atributo?—Larga.—Y porque se llama así?—Por que es lo que se afirma del sujeto.—¿Y qué expresa esta palabra?—Una cualidad de la mesa, ó una manera de ser ó de existir de la mesa (1)

Conviene que estos ejercicios tengan lugar en la pizarra, para lo cual es necesario que los mismos alumnos escriban las oraciones que se van analizando

Dirémos, pues, que sujeto ó nominativo es la palabra que nombra el ser ú objeto del cual se afirma un hecho ó una cualidad.

Verbo, la palabra que espresa la afirmacion y pone en relacion el sujeto con el atributo.

Atributo, la palabra que expresa la cualidad ó el hecho que se atribuye al sujeto.

(1) En estos ejercicios deben dispensarse las repeticiones, de las cuales no se puede prescindir hasta que el niño comprenda claramente la idea que se quiere comunicar.

El profesor debe ayudar á sus discípulos á formular estas definiciones, porque no es posible que ellos las acaben por si solos á la primera ni segunda vez.—Podrá suceder, pues, que los niños contesten un despropósito ó que permanezcan en silencio cuando el maestro les interrogue sobre la leccion explicada; mas no por eso debe este disgustarse ni dar señales de reprobacion; sino al contrario debe estar dispuesto á repetir cuantas fuere necesario, porque la repeticion y la constancia son dos requisitos indispensables para que la enseñanza dé felices resultados—Cuando los niños no puedan contestar á una pregunta, es necesario que el maestro se adelante á expresar las primeras palabras, hasta que aquellos esten en disposicion de continuarla; y una vez puestos en camino, debe el profesor dirigir, indicar y apuntar las ideas; decir la mitad ó parte de una palabra ó espresion para que el discípulo la complete.

(Se continuará.)

Metodo que debe seguirse en la enseñanza de la lectura.

(Continuacion)

Hay profesores que al mismo tiempo que dan á conocer las letras enseñan tambien su formacion, de modo que los niños van saliendo uno por uno á la pizarra para escribir con el yeso las letras que son objeto de la leccion.—Este procedimiento tiene la doble ventaja de unir á la teoria el conocimiento de la práctica, y es indudable que así quedará mas fuertemente grabada en la imaginacion del niño la idea y la figura de cada una de las letras.

Con el objeto de hacer mas agradable el estudio no habria inconveniente en que se combinasen en seguida las vocales de dos en dos y de tres en tres, pronunciándolas juntas, y dando de este modo origen á los diptongos y triptongos, lo cual creemos que es sencillísimo á la par que ventajoso.—Segun esto, al mismo tiempo que se fueran conociendo las letras, deberia procederse á su combinacion, resultando de aquí la simultaneidad del conocimiento de aquellas y de las sílabas, procedimiento que se observa con feliz éxito en muchas escuelas.

Hay palabras que constan de vocales solamente, acompañadas ó no de la *h*; como, *ahí, oi, oia, ei, oh,* etc; escríbanse, pues, y léanse desde luego dichas palabras y se notará el gran placer que los niños manifiestan al ver que comienzan á leer desde la primera leccion.

La *h* es una letra gutural, representa el sonido mas ténue y débil que se produce en la garganta cuando el aire atraviesa este órgano, ó mas claro, espresa una simple aspiracion, la cual es preciso que el profesor la haga en presencia de los niños, escribiendo la letra en la pizarra; advirtiéndoles al mismo tiempo que esa aspiracion no se distingue cuando hablamos; por esta razon no hay inconveniente en que los niños pronuncien las vocales del mismo modo, ya esten solas ó ya fueren acompañadas de la indicada letra.

Veamos ahora el procedimiento para dar á conocer las consonantes.

Querémos, por ejemplo, explicar el valor de la *r*, s

y *f*. Pues bien, ¿qué representa cada una de estas letras? —La primera representa la vibración que experimenta el aire chocando en la lengua por nuestra propia voluntad; la segunda, una especie de silvido; y la tercera, un sonido labi-dental, semejante (permitásenos la expresión) a un soplo de gato. Por consiguiente, es necesario producir con la mayor claridad posible dichos tres sonidos, y procurar que los niños los expresen también con propiedad: conseguido esto se trazan en la pizarra las correspondientes letras, dándoles si se quiere, aunque no es indispensable, los nombres que tienen en el alfabeto. Aquí se harán las mismas preguntas que se hicieron para las vocales; á saber, ¿qué sonido representa la *r*? y la *s*? y la *f*? ¿Con qué letra se escribe el sonido... (El maestro dice el sonido que quiera, sin que se distinga la vocal, ó á lo menos de una manera confusa).

Conocidas las tres consonantes se procede á la combinación de cada una de ellas con una vocal, ya directa ó ya inversamente. Se pronuncian las dos letras de izquierda á derecha ó en el mismo orden que aparecen escritas, primero de una manera paulatina, y luego rápidamente ó de un solo golpe, advirtiendo de paso que dos ó mas letras expresadas de una sola vez se llama *silaba*. Sabiendo pronunciar las sílabas que hemos indicado, se agrega una vocal mas, y tendremos sílabas de tres letras, con las cuales deben hacerse todas las combinaciones posibles; y no importa que muchas de estas combinaciones no se usen en nuestra lengua, supuesto que estos ejercicios no tienen mas objeto sino que los niños se habituen á pronunciar las sílabas, sea cualquiera el orden en que las letras se presenten. Así, con las letras *a, i, s*, se pueden hacer las seis combinaciones siguientes: *ais, asi, sia, sai, ias, isa*; si bien la segunda y última hay que decirlas en dos tiempos por hallarse la consonante en medio.

Conviene también que, por vía de ensayo, se combine una vocal con dos consonantes puestas, tal como, *ars, ofs, irf*, etc.

Con las letras que acabamos de mencionar pueden formarse algunas palabras; como, *so-so, fo-sa, fo-so, ro-sa, sa-ro, a-sa*, etc las cuales se escriben descompuestas en sílabas, á fin de que los niños las lean con facilidad.

El estudio de las consonantes debería hacerse según el orden de su generación, esto es, 1.º las guturales; 2.º las paladales ó dentales; 3.º las labiales, 4.º las letras medias.—Si hemos indicado nosotros la *s, r* y *f*, ha sido porque hemos creído que son de las mas fáciles para dar á conocer el sonido que expresan. Por consiguiente, explicaremos cuantos y cuales son los sonidos que hay en nuestra lengua dentro de cada uno de los órdenes referidos, é iremos representando cada uno con su correspondiente signo.—Los sonidos guturales de la lengua castellana, incluyendo el llamado de aspiración, son cuatro, los cuales se representan en la escritura por la *h, g, j, c, q, y k*: se diferencian en la mayor ó menor suavidad, dulzura ó aspereza con que los producimos. Ya dijimos, que la *h* indica una simple aspiración; duplicando la intensidad de esta, resulta el squido gutural suave formando las sílabas *ga, gue, qui, go, gu*; y agregando á este una aspiración, ó lo que es igual, haciéndolo un poco mas fuerte, se forman los sonidos de *ca, que, qui, co, cu*; y tenemos por último un sonido gutural áspero, fuerte, que, según los lingüistas, fué tomado de la lengua árabe; este sonido lo representamos nosotros por la *j*.—Díganse, pues, con claridad y limpieza de manera que los niños los distingan y reproduzcan al igual que el

maestro, y luego se escribe cada uno con su correspondiente letra.

Los sonidos dentales ó paladales son tres; el sonido *d*, que es suave; el sonido *t*, que es fuerte, y el sonido *z*, que siendo mas fuerte que el anterior, se convierte en aspirado.

Los sonidos labiales son también tres: uno suave, otro fuerte y el otro aspirado.—El sonido *b*, ó *v*, es el primero; el sonido *p*, el segundo; y el sonido *f*, el tercero: este último participa, según dijimos, de la acción de los dientes y labios.

El sonido *b*, entra, por ejemplo, al principio de la palabra *banco*, y se escribe con esta letra: (El profesor ó el discípulo escribe la letra *b*, en la pizarra) y se llama *be* (Ya hemos dicho que el nombre de la letra nos es indiferente, y que lo que importa es que el alumno sepa que el sonido labial indicado se escribe con esta letra.)

El sonido *p* entra al principio de la palabra *peso*, que se forma apretando bastante fuerte los labios, y este sonido se escribe con esta letra: (Aquí se procede como en el caso anterior) Del mismo modo puede explicarse la existencia de los demás sonidos.—Es necesario repetir estos ejercicios hasta que los niños conozcan perfectamente el valor representativo de cada letra, ó mejor dicho, hasta que sepan contestar á estas dos preguntas Tal letra ¿qué sonido representa?—Tal sonido ¿con que letra se escribe? Supongamos que el profesor ha escrito en la pizarra las letras *b, p* y *f*, y que va hacer la prueba de si los niños las conocen bien: es necesario, pues, que les dirija las siguientes preguntas: ¿qué sonido representa la primera letra? ¿cómo se llama esta letra?—Di, Antonio, una palabra que principie por este sonido.—¿Qué sonido representa la segunda letra? ¿Y la tercera? etc. ¿Con qué letra se escribe el sonido labial del principio de la palabra *peral*? ¿Te atreves á hacer esa letra en la pizarra?—De este modo resuelven los niños los dos problemas que hemos indicado; 1.º dado un sonido cualquiera, determinar la letra con que debe escribirse; y 2.º dada una letra determinar el sonido que expresa: problema que tienen gran semejanza con los que se proponen en la aritmética al explicar la numeración, los cuales, como saben nuestros lectores, son los siguientes: dado verbalmente un número cualquiera, determinar las cifras ó guarismos con que debe escribirse, y dado un número escrito en guarismos, determinar el valor de cada uno y el valor total. Y así como en la aritmética la numeración verbal precede á la escrita, de manera que antes que principiar á leer las cantidades es necesario estudiar el mecanismo de la numeración hablada, así también es conveniente en la materia que nos ocupa que el conocimiento de los sonidos de que se compone nuestra lengua, preceda al conocimiento de las letras. Así se podría muy bien descomponer una palabra en sílabas, que no son otra cosa que las diferentes partes de que consta, pronunciadas en otros tantos tiempos, y luego descomponer estas en sus correspondientes sonidos. Hecha esta descomposición se podrá proceder á la escritura de cada sonido en el mismo orden que se habian enunciado. Y últimamente se darían las reglas necesarias para la lectura de las palabras escritas. Mas esta marcha seria demasiado penosa para un niño; se opone además á la costumbre generalmente admitida de principiar la lectura antes que la escritura, no obstante de que está demostrado en teoría que debería practicarse al revés, toda vez que el trazado de las letras es mas fácil y se aprende en menos tiempo que la lectura. Pero dejando aparte esta digresión, y vol-

viendo al estudio de las letras, dirémos que además de las tres clases de sonidos radicales ó principales, hay en nuestra lengua otros sonidos medios, los cuales se llaman así, porque se producen en los puntos intermedios de aquellos: cada uno de ellos se escribe con su correspondiente signo. Tenemos por ejemplo dos sonidos nasales, uno suave y otro fuerte, llamados así, porque parece se forman retumbando en los conductos de la nariz, mediante el auxilio de la lengua. Estos dos sonidos entran en la palabra *niño*: el primero se representa con la *n* y el segundo con la *ñ*. Escribanse, pues, en la pizarra, y procédase con ellas de la misma manera que hemos ya explicado.

Existe también un sonido labi-nasal que lo representamos con la *m*, otro eminentemente lingual, expresado por la *l*; otro linguo-paladial, *ll*; otro un poco más suave, *y*, que en algunas provincias lo confunden con el anterior; y otro doble, equivalente á la *c* y *s*, que se escribe con la letra *x*. Se citan, pues, palabras en que entren estos sonidos, al mismo tiempo que se da á conocer las letras por medio de las cuales son representados.—Ya dijimos al principio que á medida que se vayan estudiando las letras, conviene que se combinen entre sí, de dos en dos, tres en tres, etc., procurando que los niños las pronuncien en el mismo orden en que aparezcan escritas, clara y distintamente; de este modo, á la par que el estudio de las letras se hace el de las sílabas—Las irregularidades en la escritura de las sílabas *que* y *qui*, *que* y *qui*, *ce* y *ci*, conviene que se dejen pasar en silencio durante las primeras lecciones, reservándolas para un día en que ya los niños poseen algunos conocimientos de las letras y sílabas.

(Se continuará.)

A continuación insertamos con gusto un escrito que nos ha remitido uno de nuestros suscritores, y lo hacemos con tanto mayor motivo por cuanto lo creemos de interés. Dice así:

LA ENSEÑANZA DE LA ESCRITURA.

No es nuestro ánimo trazar ni indicar siquiera el método que conviene ó puede seguirse en la enseñanza del maravilloso arte que nombramos en el epígrafe, ni tampoco mentar nada de su inmensa importancia y trascendencia, por cuanto uno y otro son cosa notoria, y todo el magisterio está más ó menos al corriente de cuanto pudiera decirse sobre el particular. Lo que será objeto de este artículo es el exámen de las partes que debe abarcar la enseñanza de la Escritura, á fin de que sea completa y pueda reportar toda la utilidad que promete.

Para la espresion intuitiva de nuestras ideas, en primer lugar importa que sepamos formar los signos que han de dar cuerpo material á nuestros pensamientos; en segundo lugar interesa que no desconozcamos los que deben figurar en cada palabra, y además la puntuacion que debe acompañarles; y por último, conviene que arreglemos la espresion de la idea á la forma que reclaman la Ley y las costumbres del país. Coligese de esto que la Escritura naturalmente ha de abrazar tres partes: la Caligrafía, la Ortografía y otra que llamaremos Documentacion; la Caligrafía para enseñar el trazado de los signos, ó sea de las letras; la Ortografía,

el uso que de ellas debe hacerse, así como de los demás signos puntuativos: y la Documentacion, la forma con que debe expresarse el pensamiento segun los preceptos legales y la costumbre del país.

No ignoramos que muchos ya comprenden en la enseñanza primaria las tres partes en cuestion, sino que las enseñan diseminadas, ó mejor dicho, distribuidas entre la Escritura y la Gramática; mas con todo opinamos que las tres son partes naturales é integrantes de la Escritura, y que no sienta muy bien separarlas de su verdadera madre. Tal vez haya quien objete que la enseñanza de la Ortografía es imposible aislarla de los estudios gramaticales. No diremos que estos dejen de favorecerle; pero sí que la experiencia de acuerdo con la razon nos han revelado que mucho puede enseñarse prescindiendo de ellos. Por esta razon abrigamos el parecer de que la enseñanza de la Ortografía debe comprenderse en la de la Escritura, sin perjuicio, empero, de ampliarla en lo poco que falte cuando el estado de aquellos conocimientos lo permita. De hacerlo así y de enseñar la Prosodia en la clase de Lectura, resultarían solamente para la Gramática la Analogía, la Sintáxis y el Análisis Lógico, en cuyos estudios pudiera así emplearse más tiempo, que por cierto bien lo necesitan para poder enseñar la filosofía de los escritos.

Justificada la legitimidad del aserto que hemos sentido, pasaremos á ocuparnos ahora de los conocimientos que atañen á cada una de las partes de la Escritura.

Caligrafía: Respecto á la parte caligráfica nos concretaremos á manifestar con el artículo 73 del Reglamento que unicamente deben aspirar los discípulos y proponerse el Maestro que estos adquieran una forma de letra igual, limpia, legible y agradable á la vista, sin especiales adornos; y llegar á escribir con claridad, soltura y expedicion lo que se les dictare. Esto puede conseguirse con una práctica frecuente y esmerada, corrigiendo á menudo y abandonando teorías inútiles que á muy poco conducen para el objeto. Como favorable á esta pretension no podemos pasar en silencio que si pudiera llegar á introducirse en las escuelas el uso de las plumas metálicas, sería un gran paso dado á favor del rápido progreso y perfeccion de toda la Escritura, porque el no escaso tiempo que debe emplearse ahora en el corte pudiera invertirse provechosamente en la correccion de los ejercicios Orto-caligráficos y de la Documentacion. Desde luego podemos manifestar que en el número 5 y papel blanco reporta palpables ventajas el uso de las mismas. De los demás números no podemos responder, porque como no caben en nuestra escuela no hemos podido averiguarlo; mas con todo, si bien no dejamos de ver en ellas algunos inconvenientes, no obstante la respetabilidad de la persona que acaba de publicar las que ha arreglado y el lisongero informe emitido en virtud del ensayo practicado de Real orden, nos inspiran fundadas esperanzas en pro de su bondad y excelentes resultados en la enseñanza que nos ocupa. (1)

Ortografía: Todos nuestros compañeros saben perfectamente que en esta parte debe abarcarse la ortografía de letras y la ortografía de signos, ó sea, todo lo que hace referencia á las letras equívocas y mayúsculas, á los acentos y demás signos de la puntuacion. El menos experto comprenderá que, como en casi todas las asignaturas, la teoría ortográfica por sí sola frus-

(1) Las plumas metálicas inventadas por el Sr. de Eguren á que hace referencia la Real orden citada se hallan de venta en la librería de Dorca sucesor de Grases, como puede verse en la seccion de anuncios.

7

traría completamente los deseos del Profesor, por lo cual y para dar el debido cumplimiento á las disposiciones reglamentarias, conviene que armonice el empirismo con la teoría, dictando á los niños alguna frase en donde tengan aplicacion las reglas que acaba de enseñar. Efectuándolo así y haciendo luego el análisis ortográfico razonado de la frase escrita, los niños grabarán teórica y prácticamente las reglas ortográficas en su mente, se familiarizarán con ellas y jamás faltarán á ninguno de sus preceptos, llenándose así el objeto propuesto.

Documentacion, Interesa sobremanera en nuestro concepto, iniciar la Documentacion con la enseñanza de los tratamientos que corresponden á cada uno de los individuos de las diversas gerarquías sociales, así como á las corporaciones y tribunales mas notables, para no exponerse á herir la susceptibilidad ó delicadeza de nadie, dándole un distintivo diferente del que justamente le corresponde. Despues de esto, opinamos que debe pasarse á la redaccion de los documentos, á cuyo fin puede clasificarse la Documentacion en ordinaria y mercantil, sin que se entienda por esto que sea imprescindible semejante clasificacion. Pertenecen en nuestro concepto á la documentacion ordinaria los recibos, cartas, cuentas, certificados, oficios, memoriales, papeletas de citacion é inventarios; y á la Documentacion mercantil, facturas, cartas-órdenes, pagarés, letras de cambio y demas documentos principales del comercio. De unos y otros conviene enseñar la forma y papel en que deben redactarse, como se ha de disponer éste y los requisitos legales que deben reunir, á fin de que lo sepan los niños cuando les sea conveniente. No dejamos de comprender que seria vana pretension el proponerse enseñar todos estos documentos en ciertas escuelas especialmente, pero si bien somos de este parecer, abrigamos no obstante la conviccion de que no hay ni puede haber escuela en donde no quepa la enseñanza de los recibos y cartas cuando menos.

Esta es la opinion que tenemos formada, y que venimos observando acerca de las partes que debe comprender la enseñanza de la Escritura, opinion basada en la misma naturaleza del Arte. Si no se enseñan todas, falta á los niños para tener una idea completa de la emision del pensamiento, y por lo tanto se ven privados de poder aprovechar esta asignatura hasta que por la experiencia propia ó el estudio individual hayan aprendido el complemento.

GREGORIO ARTIZÁ.

El M. I Sr. Gobernador civil de esta provincia nos ha distinguido remitiéndonos con un atento oficio el Nomenclátor de los pueblos de la misma, trabajo que ha desempeñado con un zelo y acierto laudables la Comision de Estadística, y muy particularmente su digno Secretario D. Pedro Martínez Quintanilla. La lisonjera acogida que ha merecido dicho trabajo á diferentes órganos de la prensa nos dispensa de cuanto en su abono pudiéramos aducir; y por lo mismo nos limitamos á recomendar la adquisicion de dicha obra, que sin disputa es de mucha valia y provecho, á dar nuestro mas cordial parabien á sus autores y la expresion de nuestra gratitud á la primera autoridad civil.

SECCION DE ANUNCIOS.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO

PLUMAS METALICAS

Para enseñar la letra española en las
escuelas,

DEDICADAS

(PRÉVIA LA VENIA Y ACEPTACION DE S. M.)

Á S. A. R. EL SERENÍSIMO SEÑOR
PRINCIPE DE ASTURIAS

por

D. JUAN MARIA DE EGÜREN

INSPECTOR DE 1.^a ENSEÑANZA.

PROSPECTO.

La decadencia de la letra española en estos últimos tiempos es un hecho reconocido por todos, y la constante observacion sobre el terreno práctico, á la cual estamos sugetos por razon de nuestro destino, nos ha demostrado que influye mucho en ella el corte de la pluma.

Efectivamente, para que los niños progresen en la escritura es indispensable que la tengan siempre bien tajada, lo que es muy dificil conseguir en las escuelas de numerosa concurrencia, pues, aunque el Maestro posea gran aptitud práctica para cortar la pluma, necesitaria para hacer bien esta operacion mas tiempo del que dispone de ordinario en la escuela, y fuera de las horas de clase son pocos los que pueden ocuparse en este trabajo. Pero aun á los que así lo hicieran les ocurre que, cansándose pronto las de ave, tienen que tajarlas frecuentemente durante la clase de escritura, lo que obliga al Maestro á desatender las correcciones ó de lo contrario hace escribir al niño con mala pluma y por consiguiente á disgusto, con grave perjuicio de la enseñanza.

Además de esto, la materia misma y la diferente calidad de las plumas de ave, su estado tan desigual con la influencia directa que sobre ellas ejercen varios agentes naturales y otras circunstancias bien conocidas por los prácticos, se oponen á que se conserven en buen estado por mucho tiempo aunque hayan sido bien preparadas, prestándose tambien á facilitar en los niños la excesiva presion, con la cual es imposible escribir bien la cursiva española.

Y si el uso de las plumas de ave y la necesidad de tajarlas ofrece tantos inconvenientes á los Maestros que cuentan con la habilidad práctica que hemos supuesto ¿qué sucederá á los ancianos que con la vista cansada y trémulo el pulso tienen á su cargo una escuela de cien niños? ¿Qué al Maestro joven, poco práctico en cortar plumas, cuando tiene que dirigir la escuela única de una crecida poblacion? Y ¿qué de dificultades no se ofrecen á las Maestras que se examinan sin mas prepara-

cion que unos cuantos meses de estudios teóricos? Años y otras les ocurre con frecuencia que gastan en preparar las plumas la mayor parte del tiempo destinado á la escritura, y no pudiendo atender como conviene á esta enseñanza, los niños abandonados á si mismos tardan mucho en aprender á mal escribir, inhabilitándose á veces para hacerlo bien en lo sucesivo por los malos y viciosos hábitos que contraen en la manera de tomar y dirigir la pluma, cuando no se acude á otro medio peor haciéndoles escribir aun en las primeras reglas del pautado con las de acero delgadas, cuyo corte siempre es opuesto al que se requiere para la letra española.

Con el deseo, pues, de evitar estos inconvenientes, creimos oportuno, y hasta un deber nuestro, procurar otros medios mas adecuados á la enseñanza de la letra española en las escuelas, y al efecto hemos construido cinco plumas metálicas de un corte especial, graduadas en sus dimensiones de manera que se acomodan perfectamente á los diferentes pautados mas usuales, distinguiéndose por el número que cada una lleva desde el uno al cinco inclusive.

Nada debemos decir acerca de las cualidades de estas plumas. Los Maestros que quieran someterlas á la experiencia y estudien con imparcialidad y detenimiento los resultados que ofrezcan en la práctica, decidirán de su utilidad bajo todos conceptos.

Naturalmente inclinados á desconfiar de nuestras propias apreciaciones, hemos esperado para anunciarlas al público á que la experiencia las comprobára, teniendo la satisfacción de que, en el transcurso de un año que hace se usan en muchas escuelas de distintas condiciones y circunstancias, nos hayan manifestado unánimemente sus profesores que reemplazan á las de ave con notables ventajas para la enseñanza. Igual opinión han emitido, despues de probarlas detenida y escrupulosamente, los no pocos calígrafos y distinguidos profesores á quienes hemos consultado por su reconocida competencia en la materia. Tambien se mandaron experimentar de Real orden, comunicada con fecha 26 de Mayo último á D. Antonio de Castilla, en su calidad de Maestro de S. A. R. el Sermo. Sr. Principe de Asturias, en union con un nuevo pautado simplificado en correspondencia con ellas, y este reputado calígrafo no solo las aprobó, adoptándolas para la enseñanza, en virtud de las pruebas y minucioso y detenido análisis que practicó respecto á todas sus circunstancias, sino que hizo elogio de ellas en el informe oficial que evacuó en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Real orden, declarando además que cree muy útil la adopcion de estas plumas en las escuelas y que las consideraba dignas de muy especial recomendacion.

No hemos fundado, pues, nuestro pensamiento en vanas teorías ni ha tenido su origen en la manía de innovar. En las escuelas donde se han adoptado estas plumas hasta la fecha, se consigue con ellas reemplazar ventajosamente á las de ave, economizando una hora diaria de trabajo que destinada á otro fin puede redundar en provecho de la enseñanza: si logramos hacer á esta un servicio, se habrán colmado nuestros deseos porque á ello se reducen nuestras aspiraciones.

Las plumas de 2.^a, 3.^a y 4.^a han tenido tambien mucha aceptacion en los escritorios de las casas de comercio y otras oficinas análogas para la letra redondilla que suele escribirse en los libros de contabilidad y para otros trabajos semejantes, así como la de 5.^a para el cursivo español, especialmente cuando debe escribirse en papel fuerte de hilo, marquilla, etc.

PRECIO.

Ocho reales gruesa, ó caja de 144 plumas.

Halláanse de venta en la librería de Dorca sucesor de Grases plaza de la Constitucion.

CURSO

DE

GEOMETRIA Y DIBUJO LINEAL

APLICADO A LAS LABORES

por

D. CRESCENCIO MARIA MOLÉS,

PROFESOR DE DICHA ASIGNATURA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE BARCELONA.

Esta obra se compone de un atlas con su texto explicativo. El atlas constará de 26 á 28 láminas, divididas en tres secciones; la 1.^a contendrá las figuras geométricas, la 2.^a los ejercicios gráficos y la 3.^a el dibujo á ojo y á pulso.

Se hallan publicadas 24 láminas y 8 pliegos de impresion. Entre las láminas correspondientes á la 2.^a seccion, figura una que contiene 15 modelos de caprichos festones; otra para el corte, cuyos dibujos sirven para dar á conocer el medio empleado para la formacion de patrones y los tres casos que pueden presentarse en la reduccion del sistema de corte ordinario al de Ortega, y dos láminas para el desarrollo de los cuerpos geométricos, prismas, pirámides, poliedros regulares, cilindros, conos y esfera, y unos cuantos cuerpos irregulares de mucha aplicacion. Las láminas correspondientes á la 3.^a seccion se dividen en 4 grupos: el 1.^o ocupa los principios de ornato; el 2.^o el dibujo de fantasía aplicado á todo género de bordados; entre el número de láminas de este grupo figuran dos para las coronas modernas y alfabetos de los principales caracteres europeos y de adorno, y otras dos para las cifras; el 3.^o se ocupa de formas naturales vegetales, y el 4.^o principios de paisage. La última lámina será una preciosa dedicatoria figurando una mesa revuelta, á fin de que las señoras profesoras tengan un modelo para que en un solo cuadro puedan representar multitud de abores.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se publica por entregas compuestas de una lámina con su correspondiente texto.

El precio de cada entrega es de 1 y medio rs. vn.

Se suscribe en la librería de Dorca sucesor de Grases, donde se hallan las entregas publicadas

EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO DORCA.

GERONA:

Imp. de Francisco Dorca sucesor de J. Grases
Plaza de la Constitucion.